



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023

Liquidación Patrimonial N° 11001400300220190096800

I. Incorpórese al presente asunto la disposición de las medidas cautelares proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Neiva-Huila, promovido por SARA RUTH CABRERA., en contra de JUAN PABLO AMAYA PUENTES y otro.

II. En atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la señora SARA RUTH CABRERA ZULETA, a la abogada LISBETH JANORY AROCA ALMARIO en la forma, términos y para los fines del escrito anexo, por secretaria remítase el link al correo electrónico aportado por la apoderada para tal fin.

III. Como quiera que el insolventado ya dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 03 de febrero de 2023, por lo tanto, se REQUIERE al liquidador JAIRO ACOSTA LOZANO, para que en un término no mayor a diez (10) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de éste proceso, conforme fuere ordenado en auto del 18 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
40 hoy **23 de octubre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario